

MARTES, 20 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 118

## AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

**CVE-2017-5536** *Decreto de la Alcaldía DEC/1601/2017 de declaración de caducidad de puestos de mercado de abastos. Expediente CMR/164/2017.*

Vista el Acta 455 en el que se enumeran los puestos del mercado de abastos que se encuentran cerrados y sin actividad.

Visto que los puestos de los mercados de Abastos (nuevo y viejo) que se enumeran en el siguiente listado se encuentran cerrados y sin actividad.

CMR/159/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº DV8	SOLANA MENOYO, PILAR
CMR/158/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº DV9	ORTIZ ITURRIAGA, FRANCISCO
CMR/157/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº 57	BARTOLOME PEÑA, JOSEFA
CMR/156/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 27B	TORRE SANTOS, MARIA AURORA
CMR/155/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 29B	RUIZ CORTES, MARIA ANGELES
CMR/154/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 13B	RODRIGUEZ VILLANUEVA, INMACULADA
CMR/153/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 20B	ORRANTIA ALONSO, MARIA VISITACION
CMR/150/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 31B	INCHAUSTI MARTINEZ, MARIA CRUZ
CMR/148/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 30B	GALERNA S.C.
CMR/142/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 14B	DE CASTRO ALFAGEME, EULOGIA
CMR/140/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 24B	CASTILLO BUSTILLO, CONCEPCION MARIA CARMEN
CMR/139/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 28B	CARASA HELGUERA, MAGDALENA
CMR/135/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº DN4	ROMAYOR VILLATE, YOLANDA
CMR/134/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº DN3	MORENO LAGUILLO, EMILIO
CMR/132/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº 41	ZAMANILLO AMOR, MARIA DOLORES
CMR/130/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº 78	VEGA SANTOVENA, PLACIDO
CMR/127/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº 36	DIEZ ACEBAL, LUCIA
CMR/126/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº 83	CAYON VIZCAYA, MARIA JESUS
CMR/125/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº 78a	CASTANOS DEL CASTILLO, MARIA TERESA
CMR/122/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº 11	BAZAN HURTADO, ROSARIO CATALINA
CMR/121/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº 58	BARTOLOME PEÑA, JOSEFA
CMR/118/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº 73a	ALONSO MARTIN, JESUS
CMR/116/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO VIEJO Nº 60	URQUIJO ORTIZ, LOURDES
CMR/95/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº DN2	SAINZ GARCIA, ISMAEL
CMR/92/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 06P	AMOR ACEBAL, GUMERSINDA
CMR/91/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 05P	HIERRO MARTINEZ, VENANCIA
CMR/90/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 04P	BUSTOS BUSTOS, PRAXEDES
CMR/88/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 02P	SANTURDE AHEDO, MARIA
CMR/87/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 01P	HIERRO MARTINEZ, MERCEDES
CMR/86/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 11	ROMAYOR ZORRILLA, MIGUEL
CMR/85/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 10	ROMAYOR MARTINEZ, PEDRO
CMR/84/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 09	VILLATE GARCIA, MARIA JESUS
CMR/83/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 08	LLANTADA BARRERAS, RICARDO
CMR/82/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 06	ANDRES ILARZA E HIJO SC
CMR/81/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 05	ISLA MARTINEZ, MANUEL
CMR/80/2017	REGISTRO PUESTOS MERCADO NUEVO Nº 04	ORIVE BONILLA, MARIA CARMEN

Visto que el Reglamento de Régimen interior y funcionamiento de Mercado de Castro Urdiales, establece;

Artículo 28.- Se procederá a declarar la caducidad de las concesiones de los puestos, por el Ayuntamiento, por las siguientes causas:

b) Por no explotar el puesto de concesión.

f) Por tener el puesto cerrado por espacio de dos meses consecutivos, o sesenta días no consecutivos al año, sin causa justificada a juicio del Ayuntamiento; salvo el caso de que el concesionario hubiera obtenido dicha autorización.

Artículo 29.- Para poder decretarse la caducidad, salvo en los casos del vencimiento de plazo, deberá instruirse el oportuno expediente administrativo dándose audiencia al interesado para que en el plazo de diez días hábiles presente las alegaciones que estime oportunas, y después que quede justificada la causa.

CVE-2017-5536

MARTES, 20 DE JUNIO DE 2017 - BOC NÚM. 118

Artículo 30.- Decretada la caducidad, se concederá al antiguo adjudicatario del puesto un plazo, no superior a ocho días, a fin de que pueda retirar los géneros y enseres de su propiedad, en caso contrario esta operación será realizada por el administrador que procederá a depositar los géneros y enseres antes citados en el lugar designado al efecto por el Ayuntamiento, donde quedarán a disposición de su propietario.

Este alcalde, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelve:

Primero. Incoar expediente para la declaración de la caducidad de las concesiones que se enumeran en el listado del presente Decreto.

Segundo. Otorgar un plazo de audiencia de diez días hábiles al amparo del artículo 82 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de la Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para que los titulares de las concesiones puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Tercero. Notificar a los interesados la presente Resolución.

Castro Urdiales, 2 de junio de 2017.

El alcalde,

Ángel Díaz-Munío Roviralta.

[2017/5536](#)